



RES - 2024 - 651 - CD-VET # UNNE

VISTO:

El EXP-2024-17764 por el cual la Secretaria Académica, Dra. Adriana Silvia ROSCIANI, eleva los criterios específicos para las rúbricas de Evaluación Periódica y Concurso Docentes trabajados en un Taller con la comunidad docente; y

CONSIDERANDO:

Que la nueva normativa RES-2024-832-CS#UNNE establece que cada Unidad Académica defina criterios que tengan que ver con la idiosincrasia y perfil de la carrera en cuestión, a fin llevar adelante procesos de evaluación más objetivos;

Lo aconsejado por la Comisión Mixta de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza y Asuntos Estudiantiles;

Lo analizado y acordado en la sesión extraordinaria del día 09/12/2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Aprobar los criterios específicos para las rúbricas de Evaluación Periódica y Concurso Docentes trabajados en un Taller con la comunidad docente, según se detalla a continuación.

**Criterios complementarios para los instrumentos de evaluación para el concurso y la Evaluación Periódica Docentes**

**Criterios Específicos para la Escala de Valoración del Plan de Actividades docentes**

- Inclusión explícita de los ejes transversales, especificando la manera de trabajarlos durante el desarrollo de la unidad curricular.
- Propuesta de actividades contra cuatrimestrales o complementarias.
- Inclusión de prácticas situadas en la futura profesión, en función de la Unidad Curricular en cuestión. Este criterio que se tendrá en cuenta en reemplazo del Criterio N° 7 de la rúbrica general, cuando se trate de un concurso o Evaluación Periódica de un cargo con Dedicación Simple.



### **Criterios Específicos para la Escala de Valoración de la Clase Pública**

- Conocimiento disciplinar.
- Uso de estrategias didácticas que integren teoría y práctica orientadas al perfil profesional.

### **Criterios Específicos para la rúbrica para evaluar la Entrevista Docente**

- Propuestas adecuadas y pertinentes a las condiciones y características de la Unidad Curricular.
- Conocimiento actualizado de nuevas tendencias en el campo disciplinar que puedan ser incorporadas en el desarrollo de la Unidad Curricular.
- Conocimiento de normativas y reglamentaciones vigentes.
- Visión acerca del trabajo interdisciplinario.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. ADRIANA SILVIA ROSCIANI  
Secretaria Académica

Dra. MARIA FABIANA CIPOLINI GALARZA  
Decana

## Hoja de firmas